



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00552631--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El **EX-2021-00552631--UNC-ME#FAUD** por el cual la Coordinadora de Asuntos Institucionales, Arq. **Silvina Leonor MOCCI**, solicita reconocimiento de estudios realizados a **Francisco Gabriel CARAVOTTA**, en la Universidad Nacional del Litoral;

Y CONSIDERANDO:

Que el estudiante cursó la asignatura **TECNOLOGÍA Y AMBIENTE** en la FADU UNL, en el marco de **Programa de Movilidad Virtual** desarrollado en conjunto con la mencionada, bajo el Convenio Específico de movilidad de estudiantes de Grado entre FAUD UNC y FADU UNL aprobado por Resolución Decanal N° 1328/2018, en la cual, se establecieron acuerdos académicos que implican, por parte de la Universidad de origen, el reconocimiento y acreditación de los estudios que los mismos desarrollen y aprueben en la Universidad visitante;

Que Secretaría Académica informa que corresponde otorgar equivalencia en la asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS**;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada por equivalencia a **Francisco Gabriel CARAVOTTA (DNI: 42.286.118)** la asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS con una calificación de 7 (siete).**

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaria Académica, Coordinación de Asuntos Institucionales y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt